FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 25.684

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20252821. - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA A PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** N.A.	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/10/14	
4. Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS	
5. Tipo de Contrato	SUMINISTRO	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Se anexa documento analisis del sector.
7. Descripción de la necesidad:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura presta sus servicios a la comunidad en una edificación propia que consta de doce (12) pisos donde se encuentran diferentes dependencias, estas cuentan con un número importante de muebles y enseres los cuales con el pasar del tiempo y el uso cotidiano de los mismos requiere diariamente revisiones, mantenimientos, ajustes, reemplazos entre otros desgastes que se presentan, la dirección de recursos humanos y servicios básicos cuenta con la oficina de servicios básicos, la cual cuenta con un equipo de colaborados para el desarrollo normal de las actividades de mantenimiento básicas como lo son: Reparaciones de tuberías de aguas lluvias y aguas residuales, baterías sanitarias cubiertas, pisos, embellecimiento y mantenimiento de zonas verdes, curado de humedades, mantenimiento y reparaciones hidráulicas, limpieza y desinfección de tanques y demás arreglos locativos por daños y/o deterioro de las instalaciones que suelen ocurrir a cualquier hora del día y que la ocurrencia de muchos de ellos no puede llegar a predecirse, así como otros daños que son ocasionados por terceros, y que resulta obligatorio para la Entidad repararlos. Para poder atender las solicitudes que se allegar a esta oficina es necesario contar con material (partes, piezas etc) como lo son luces, pintura, arena, cables, tubos, kit para sanitarios etc, a su vez de dotar de herramientas esencial requeridas por los trabajadores que desempeñan sus funciones cotidianas en aras de garantizar un ambiente adecuado para quienes hacen uso diario, usuarios y visitantes. En eses sentido, se hace necesario el mantenimiento de los bienes garantizando así la conservación de los espacios físicos de forma íntegra y en óptimas condiciones para el uso y goce de todos. Por lo cual es procedente para el Distrito realizar la contratación del Suministro de los materiales y accesorios necesarios para así poder garantizar condiciones de trabajos adecuadas en el momento en que se requieran. En consecuencia, la Administración Distrital requiere para el cumplimiento de sus fines, contratar el suministro de materiales y accesorios que son necesarios para realizar arreglos con la mano de obra del personal operativo, auxiliar de Servicios generales y maquinaria de la administración; razón por lo cual la Alcaldía Distrital de Buenaventura requiere para el cumplimiento de sus fines adquirir bienes y para ello se necesita realizar el trámite contractual para el suministro de materiales y elementos de ferretería. La Alcaldía Distrital de Buenaventura, cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2025, para celebrar el contrato.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Para el cumplimiento del contrato se requieren los siguientes materiales y elementos de ferretería tales como aparecen en la ficha técnica que se adjunta.
8.1. Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA A PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	31162800-FERRETERIA EN GENERAL 39121700-FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
8.3. Plazo de ejecución del contrato	5 DÍAS
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos establecidos en la ficha técnica y la propuesta presentada. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

	Garantizar el suministro de cada una de las referencias y cantidades de materiales de construcción, sanitarios, eléctricos y herramientas de ferretería y demás conforme a las especificaciones y condiciones técnicas requeridas, por la Alcaldía Distrital de Buenaventura. Reemplazar los materiales, y elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. El Supervisor del contrato avisará al contratista la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes, que no será superior a 2 días hábiles a partir de la fecha del aviso respectivo, so pena de incurrir en posibles incumplimientos. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule y/o de solicitud de suministro. Garantizar el medio de transporte necesario, para la entrega oportuna de los materiales de ferretería, sanitarios, eléctricos y de construcción. Seguir las instrucciones impartidas por el Supervisor designado del contrato para entrega de los suministros. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Distrito Buenaventura. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato, que se relacionen con la naturaleza del objeto contractual.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015). OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: ANDERSON MOSQUERA RIVAS No. Cédula de ciudadanía 6.163.941 Dependencia: RH SERVICIOS BÁSICOS
Capítulo III: Descripción financiera	
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	AC.2.1.2.02.01.003.01.08 | MATERIALES Y SUMINISTROS - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	

14.1 Presupuesto oficial	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) M/CTE
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025.CEN.01.000499 de 2025/06/11
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el valor de la posible contratación se tomó como base los históricos en el secop y el presupuesto aprobado.
15. Forma de pago y requisitos:	Se pagará el 100 % del valor del contrato una vez el supervisor certifique el recibo a entera satisfacción del objeto, obligaciones contractuales, expida la entrada almacén y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista. Las facturas deberán tener el número y objeto del contrato. El documento de la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse en la plataforma de SECOP II.
16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, Controlaría General de la República, Medidas correctivas y REDAM.
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	El oferente deberá presentar una certificación en la que declara que conoce y acepta la forma de pago y en caso de resultar seleccionado ejecutará el contrato con sus propios recursos ya que no habrá lugar al pago de anticipos ni pagos parciales.

16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica deberá certificar experiencia presentando tres (3) certificaciones y/o actos de liquidaciones suscrita con entidades públicas y/o privadas de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para acreditar la experiencia especifica el proponente sea persona natural o jurídica deberá acreditar dos (02) contrato con sus respectivas certificaciones y acta de liquidación suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con suministro herramientas y/o implementos de ferreteria, que la sumatoria del valor de los mismos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial Nota: el oferente deberá acreditar que cuenda con sede principal ubicada en el Distrito de Buenaventura.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto				Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categori					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
3	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	Los requisitos habilitantes son los indicados para el proceso contractual y en el sector económico se encuentran aspirantes que no cumplan los mismos.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, incluyendo en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes fijados	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
4	General	Interno	Planeacion	Economico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.
5	General	Interno	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros és claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar os estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación
6	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	El proceso cuenta con elementos que permitan garantizar la transparencia y competencia entre los aspirantes.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se determinan las aspectos puntuables o determinantes dentro de los procesos de selección	Al estructurar los criterios de selección del proponente y publicar el proceso definitivo	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y criterios puntuables del proceso selectivo	Siempre Que se Inicie la Proyección Para Adelantar un Proceso Contractual
7	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las polizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
8	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se presenten las garantias exigidas para la ejecución contractual	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista
9	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	calidad de los bienes y servicios	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y	1	3	4	Bajo	Contratista	se transfiere el riesgo a la póliza o garantía de los mismos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta

desgaste administrativo

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos: 1.Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. 2. Garantía de Calidad del Bien, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. - Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más..

19. Firmas autorizadas:

Hector Mosquera **Firma Estructurador:** **VICTOR ALFONSO MOSQUERA GAMBOA**	
Firma responsable: **LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS** DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS **Fecha:** 2025/10/14	

Original Firmado